



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

*Elecciones Parlamento Europeo 2014*

En Miranda de Ebro, a 2 de mayo de 2014, siendo la hora señalada para la convocatoria al efecto y estando presentes:

Ilmo. Sr. D. David Losada Durán, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno y Decano de los de este Partido Judicial. En su calidad de Presidente de esta Junta Electoral de Zona.

Ilmo. Sr. D. José María Rodríguez Balsera, Juez de Adscripción Territorial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Rodríguez Barrón, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Ameyugo (Burgos).

Ambos como Vocales Judiciales de esta Junta Electoral de Zona.

Encontrándose presentes también:

D. Francisco Javier Martínez Arranz.

D.<sup>a</sup> María Montserrat Cantera Martínez.

Ambos Licenciados en Derecho con residencia en Miranda de Ebro.

Se procede por mí, D.<sup>a</sup> Estela González Masa, Secretaria del Juzgado Decano de los de Miranda de Ebro y del Juzgado número uno de Miranda de Ebro, interviniendo en mi condición de Secretaria de esta Junta Electoral de Zona, a dar cuenta de la comunicación recibida del Sr. Presidente de la Junta Electoral Provincial de Burgos, en el que participa el nombramiento de los ministrados D. Francisco Javier Martínez Arranz y D.<sup>a</sup> María Montserrat Cantera Martínez como Vocales no Judiciales que deben formar parte de la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro (Burgos).

Los nombrados, aceptan el cargo para el que han sido designados; dándoseles posesión por el Sr. Presidente de esta Junta y pasando a formar parte integrante de la misma, como miembros de pleno derecho.

Constituyéndose definitivamente la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro, por los anteriores Vocales Judiciales y no Judiciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.º de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General, con los miembros antes citados, y previos los trámites previstos en el artículo 11.2 del precitado texto legal, y con la siguiente composición:

Presidente. – Ilmo. señor D. David Losada Durán, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno y Decano de los de Miranda de Ebro.



Vocales Judiciales:

Ilmo. Sr. D. José María Rodríguez Balsera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número dos de Miranda de Ebro.

Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Rodríguez Barrón, Juez de Paz titular de Ameyugo (Burgos).

Vocales no Judiciales:

D. Francisco Javier Martínez Arranz.

D.<sup>a</sup> María Montserrat Cantera Martínez.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Estela González Masa, Secretaria del Juzgado Decano de los de Miranda de Ebro y del Juzgado número uno de Miranda de Ebro (de conformidad con lo previsto en el artículo 11.3 de la L.O. 5/1985).

Por el Presidente de la Junta se declara válida y definitivamente constituida la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro.

Se dispone a los efectos oportunos, que se notifique la constitución al Ilmo. señor Presidente de la Junta Electoral Provincial y al Excmo. señor Subdelegado del Gobierno en Burgos. Librando así mismo testimonio de la presente a los miembros de la Junta que lo interesen.

Con lo que se da por terminada la sesión, levantando la presente acta, que leída por mí la Secretaria Judicial, es hallada conforme y firman los asistentes en prueba. Doy fe.

La Secretaria Judicial,  
Estela González Masa